



## 1° CONCURSO AGUAS DE VILLA MARÍA 2021-2022 FUENTE DE CULTURA

### BASES

La Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Ltda. en el marco de la celebración por sus 30 años, invita a los artistas a participar del concurso **FUENTE DE CULTURA**.

La convocatoria responde al proyecto de emplazamiento de una obra escultórica en la nueva sede de la Cooperativa La obra seleccionada deberá dar cuenta del recurso del agua.

#### 1. CONCURSANTES

Este concurso está dirigido a artistas plásticos que tengan domicilio en la ciudad de Villa María o la región de hasta 70km en la provincia de Córdoba, a partir de los 18 años cumplidos al 31 de octubre de 2021.

Podrán presentarse individualmente o en equipo sin límite de integrantes.

#### 2. CATEGORIA

Artes plásticas: Proyecto de Escultura

Objetivo: crear el proyecto de una escultura que quedará ubicada **en la fuente principal del ingreso del nuevo edificio de la Cooperativa en José Ingenieros 360 y que represente la importancia del recurso del agua, entendiéndolo como la sustancia en estado líquido vital para la salud del planeta y de todos los seres vivos que lo habitan.**

Se debe prever la producción de la escultura con material apto para el exterior y de alta durabilidad, ya que la intención es que pueda permanecer en la fuente principal del edificio y que se mantenga como un ícono en la ciudad de la combinación del arte con la importancia del recurso del agua que cuidamos día a día entre todos.



### 3. REGLAMENTO

La Cooperativa de Aguas 15 de Mayo, con el asesoramiento de la Escuela Superior de Bellas Artes Emiliano Gómez Clara para la construcción de las bases del concurso, realizan el lanzamiento de éste Concurso Escultórico FUENTE DE CULTURA.

Este concurso tiene la característica de competencia, persigue la producción y emplazamiento de la obra seleccionada en la nueva sede de la Cooperativa, que se inaugurará en nuestra ciudad en calle José Ingenieros 360.

La selección de los trabajos recepcionados la realizará un jurado que estará compuesto por un representante la Escuela de Bellas Artes “Emiliano Gómez Clara”, uno del área de Cultura del municipio, tres miembros de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Ltda., uno de la Universidad Nacional de Villa María y uno de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Villa María.

El jurado redactará un acta de decisiones, no pudiendo abstenerse ningún jurado de participar de dicha instancia, cuya decisión será firme e inapelable. La información llegará a todos por mail con la fundamentación de la selección. El concurso podrá declararse sin ganadores si el jurado así lo considera.

La obra deberá reunir las siguientes condiciones:

- a.** Tema: el tema debe representar los conceptos de AGUA en todas sus acepciones.
- b.** Deberá ser una obra original e inédita, pensada para ser ubicada en frente del edificio, a cielo abierto y con las características necesarias para ser montada sólidamente.
- c.** La convocatoria de las propuestas se realizará del 1o de Diciembre de 2021 al 31 de enero de 2022 inclusive.
- d.** Se prevé una visita al lugar de emplazamiento el 15 de diciembre de 2021.
- e.** La recepción y presentación de proyectos será de manera presencial del 1



al 4 de febrero de 2022 en la sede administrativa de Buenos Aires 794.

**f.** El jurado se reunirá entre el 14 y el 25 de Febrero de 2022. A posterior se informará quién ha sido seleccionado siendo un solo participante el premiado.

**g.** Los Trabajos de los restantes concursantes serán expuestos en la nueva recepción de la sede de la Cooperativa 15 de Mayo.

**h.** Los materiales pueden ser diversos para la construcción de la escultura u obra escultórica.

**i.** No pueden emplearse materiales perecederos, y de emplearse madera no debe exceder el 20% de la obra, a menos que la memoria conceptual justifique el uso de la madera en mayor porcentaje.

**j.** La obra se debe realizar y emplazar dentro del plazo de 30 días corridos una vez difundido el resultado del Concurso.

**k.** Se requiere una garantía de 3 (tres) años de la escultura seleccionada.

**l.** El comité organizador se reserva la facultad de extender el plazo de ejecución de los trabajos en caso de que por circunstancias ajenas a los organizadores y de carácter general sea necesario su ampliación.

### 3. PRESENTACIÓN

Deberá presentarse una ficha con datos personales, confeccionada por duplicado en sobre cerrado.

El duplicado de la ficha con su recepción quedará en poder del concursante quien **deberá presentarlo en caso de que resulte elegido.**

La ficha debe estar acompañada por la presentación del proyecto bajo un pseudónimo junto a:

- Formato Render, imagen digital en 3D (con el objetivo de dar una apariencia realista de la obra desde cualquier perspectiva) en un panel rígido de 70 cm. x 1 m. o en formato digital, más una maqueta en escala de 1:10 y un breve desarrollo conceptual de la misma y un listado detallado de los materiales que utilizará. Es necesario enviar el listado de materiales con todas las especificaciones pertinentes.



- Datos: nombre y apellido, edad, DNI o pasaporte, fecha de nacimiento, dirección, mail, teléfono, breve CV, escaneado del DNI ambas caras del documento que certifique el domicilio.

#### **4. PROCEDIMIENTO - TEMA**

Se aceptarán **sólo obras inéditas, de exclusiva creación y autoría del o los presentantes, que nunca hayan sido expuestas, cualquiera sea su técnica.**

No se admitirán copias de obras originales pertenecientes a artistas de cualquier época, y en caso de violar esta disposición el concursante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionare además de la acción penal que correspondiere por el delito de plagio.

El Comité Organizador se reserva todos los derechos sobre las grabaciones en video y fotografías que se hagan durante el concurso. La única publicidad existente en los lugares de trabajo será pautada por el comité organizador y el jurado, cuya decisión será de carácter no apelable. La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación del presente reglamento.

Todo acontecimiento, circunstancia o punto no previsto en el reglamento, será resuelto por el Comité Organizador.

#### **5. CANTIDAD**

Se aceptarán hasta 2 (dos) obras por participante, de las cuales solo una podrá ser premiada.

#### **6. PREMIOS**

Entre las obras recibidas en tiempo y forma, el jurado seleccionará un ganador único ganador.

Se otorgarán un único premio de **\$ 100.000 (cien mil pesos)** considerándose un concurso de ideas.



El artista que resultase seleccionado recibirá el reconocimiento económico además de materializar y emplazar su obra en la nueva sede de la Cooperativa.

La entrega de premio y reconocimientos se realizará en un acto en 2022 que será informado oportunamente a los artistas participantes.

El Comité Organizar proveerá los materiales necesarios para la construcción de la escultura premiada. Pero el artista deberá utilizará sus herramientas y contar con los elementos de seguridad necesarios para su correcto uso.

El ente organizador dispondrá de los medios para realizar la base de la obra, previo acuerdo con el artista.

El artista ganador deberá emplazar la obra in situ. Si el artista no fuera ciudadano villamariense, y residiera **hasta 70 km. de la ciudad de Villa María**, el ente organizador proveerá además el transporte y estadía durante los días que emplace la obra (en un plazo de entre 3 y 7 días).

El escultor trabajará en el emplazamiento de la obra a cielo abierto. El horario se registrá según se organice con el ente organizador.

## 7. JURADO

Estará integrado por un representante la Escuela de Bellas Artes “Emiliano Gómez Clara”, uno del área de Cultura del municipio, tres miembros de la Cooperativa de Trabajo 15 de Mayo Ltda., uno de la Universidad Nacional de Villa María y uno de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Villa María.

Ellos se expedirán mediante acta firmada, en la que se establecerá por orden de mérito los que a su juicio merezcan los premios correspondientes.

Los jurados, cuyos fallos serán inapelables estarán facultados para resolver lo que este reglamento no provee.



## 8: CALENDARIO

**La convocatoria** se abrirá el **miércoles 1 de diciembre hasta el 31 de enero de 2022**. Mientras que se prevé **una visita al lugar de emplazamiento el 15 de diciembre de 2021**.

**La entrega** de los proyectos de obras deberá ser en la sede actual de Aguas de Villa María Buenos Aires 794 de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas. **Desde el martes 1 de febrero hasta el viernes 4 de febrero de 2022**.

El fallo de los jurados se conocerá a partir de la primera semana de marzo de 2022 y será informado al contacto que los participantes hayan consignado en sus fichas de inscripción.

## 9. CESIÓN DE DERECHOS

La presentación de las obras artísticas implica el consentimiento de los concursantes para que Aguas de Villa María pueda utilizar las mismas para: su reproducción, difusión y promoción, en todos los medios que crea necesarios. Esta cesión será de carácter gratuito.

La participación en este Concurso implica el conocimiento de este Reglamento y su acatamiento a todos sus artículos, reservándose los organizadores el derecho a resolver cualquier situación no prevista en el mismo.

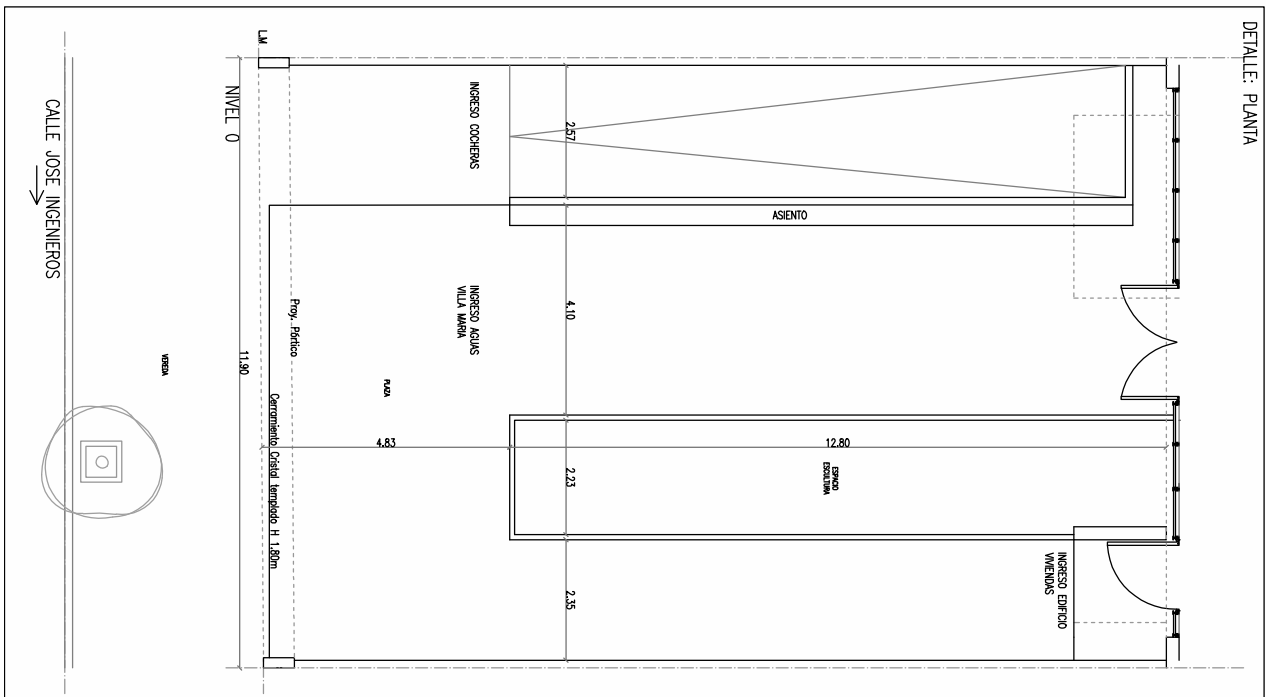
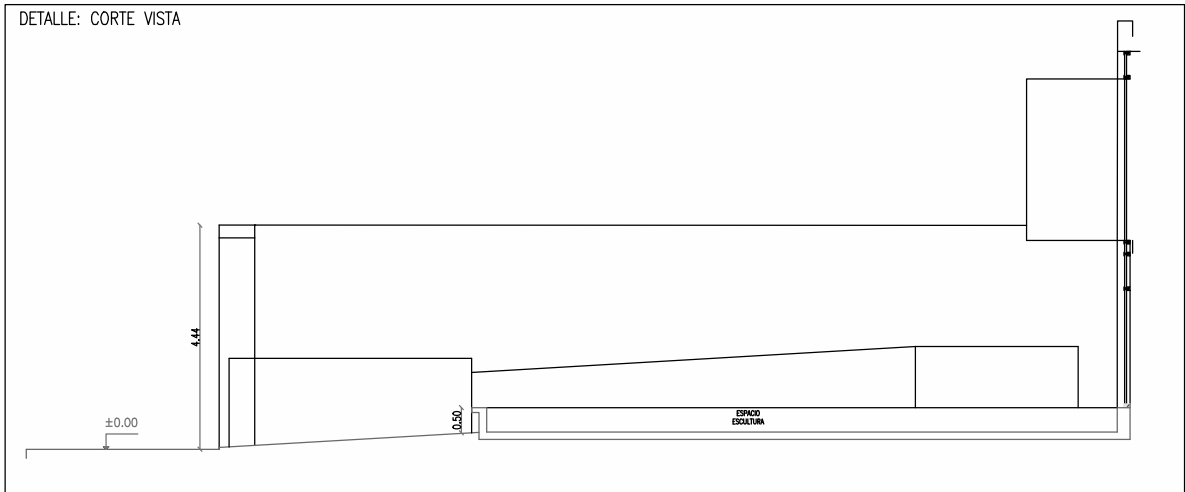
## 10. INFORMACIÓN NECESARIA PARA PARTICIPANTES

Se adjuntan dos imágenes de vista en planta del espacio donde será emplazada la escultura. Además de un Render que amplía y muestra cómo quedará el edificio una vez finalizado.

Y los datos del espacio donde deberá ubicarse la escultura: Fotos y render del edificio, medidas de la fuente y material.



## 11. ANEXO





CONCURSO



DE ESCULTURAS



**Aguas de  
Villa María**

30 años cuidando el agua  
ENTRE TODOS





CONCURSO

DE ESCULTURAS

